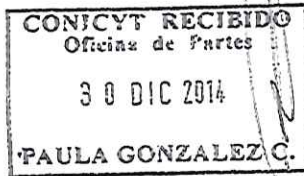




CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE LOS LAGOS
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO
UNIDAD DE SEGUIMIENTO

USEG. N°: 231 / 2014


REMITE SEGUIMIENTO AL INFORME EN
INVESTIGACIÓN ESPECIAL N° 19, DE
2013, SOBRE RECURSOS
ADMINISTRADOS POR LA FUNDACIÓN
CHINQUIHUE DURANTE LOS AÑOS 2011
Y 2012.



PUERTO MONTT, 006187 28.11.2014

Cumplo con remitir a Ud., copia del seguimiento de las observaciones contenidas en el Informe de Investigación Especial N° 19, de 2013, efectuada en el Gobierno Regional de Los Lagos, Corporación de Fomento de la Producción, Servicio de Cooperación Técnica y Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica.

Saluda atentamente a Ud.,


MARIO QUEZADA FONSECA
CONTRALOR REGIONAL DE LOS LAGOS

AL SEÑOR
PRESIDENTE
COMISIÓN NACIONAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA
CANADÁ N° 308,
PROVIDENCIA
SANTIAGO



CONTRALORÍA REGIONAL DE LOS LAGOS
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

**INFORME
DE SEGUIMIENTO**

**GORE, Servicio de Cooperación
Técnica, Corporación de
Fomento de la Producción y
Comisión Nacional de
Investigación Científica y
Tecnológica**

Número de Informe: 19/2013
28 de noviembre del 2014



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE LOS LAGOS
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO
UNIDAD DE SEGUIMIENTO

REF. N° 108.540/2014

SEGUIMIENTO AL INFORME DE
INVESTIGACIÓN ESPECIAL N° 19, DE 2013,
SOBRE RECURSOS ADMINISTRADOS POR
LA FUNDACIÓN CHINQUIHUE DURANTE
LOS AÑOS 2011 Y 2012, RECEPCIONADOS
DE DIVERSAS INSTITUCIONES
GUBERNAMENTALES.

PUERTO MONTT, 28 NOV. 2014

De acuerdo con las facultades establecidas en la ley N° 10.336, de Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República, se realizó el seguimiento a las observaciones contenidas en el informe de investigación especial N° 19, de 2013, sobre recursos administrados por la Fundación Chiquihue durante los años 2011 y 2012, recepcionados de diversas instituciones gubernamentales, con la finalidad de verificar el cumplimiento de las medidas requeridas por este Órgano de Control. El funcionario que ejecutó esta fiscalización fue don Rodrigo Núñez Erices.

El proceso de seguimiento consideró el referido informe de investigación especial N° 19, de 2013, y la respuesta de Dirección Regional de la Corporación de Fomento de la Producción de la Región de Los Lagos, CORFO, a dicho documento, remitida mediante el oficio N° 1.089, de 2014, a este Organismo Fiscalizador.

Los antecedentes aportados fueron analizados y complementados con las validaciones correspondientes en la respectiva fundación y en las entidades otorgantes de los recursos, a fin de verificar la pertinencia de las acciones correctivas implementadas, arrojando los resultados que en cada caso se indican.

AL SEÑOR
CONTRALOR REGIONAL
CONTRALORÍA REGIONAL DE LOS LAGOS
PRESENTE





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE LOS LAGOS
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO
UNIDAD DE SEGUIMIENTO

1. OBSERVACIONES QUE SE SUBSANAN

| N° OBSERVACIÓN | DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN | RESPUESTA DE LA ENTIDAD | ANÁLISIS DE LA RESPUESTA Y VERIFICACIONES REALIZADAS | CONCLUSIÓN |
|---|--|--|---|--|
| <p>2.3.1. Proyecto de fortalecimiento de las habilidades y competencias de emprendimiento femenino en el sector pesquero artesanal en la Región de Los Lagos.</p> | <p>Según los informes de avance al mes de mayo de 2012, la Fundación había informado al Comité Innova diversos problemas, sin que conste que este último hubiera adoptado acciones para mejorar la ejecución del proyecto, atendido lo dispuesto en las cláusulas décimo novena, vigésimo primera, vigésimo quinta y vigésimo sexta del convenio.</p> <p>Entre los problemas presentados se menciona que debido a la dispersión geográfica de las 144 recolectoras seleccionadas, pertenecientes a las comunas de Ancud, Calbuco, Maullín y Puerto Montt, hubo dificultad en conseguir diversos antecedentes de las beneficiarias, al tener que recorrer dichas comunas para difundir las características del proyecto. Asimismo, se indica que la programación de los talleres de habilidades en verano es coincidente con la mejor época para la recolección, lo que dificultó la asistencia al programa; también la baja colaboración de los dirigentes de la pesca artesanal para difundir y motivar a sus asociados y organizaciones de base, y la falta de compromiso y solidaridad de mujeres recolectoras que no asistieron a ningún taller.</p> | <p>La Dirección Regional de CORFO indicó a través de la carta N° 501, de 2013, que se dio término al proyecto, cumpliéndose, en general, con el desarrollo de las actividades de acuerdo a lo programado, lográndose los objetivos propuestos.</p> | <p>Se constató que el informe final del proyecto de 4 de febrero de 2013, fue revisado y aprobado en sus aspectos técnicos y financieros, determinándose que debían reintegrarse \$7.864.558, lo que se concretó el 23 de mayo de 2013.</p> | <p>Atendidas las acciones emprendidas por la entidad señalada precedentemente, cabe subsanar la observación.</p> |
| <p>2.3.2. Proyecto "Educación para el emprendimiento en establecimientos de enseñanza media en las comunas costeras de la Región de Los Lagos" 11PAE -10950.</p> | <p>Al respecto, se constató que al mes de abril de 2013, no había sido emitido el informe final correspondiente, el que debía estar presentado el 22 de marzo de 2013.</p> | <p>La CORFO señala que recibió el informe técnico y financiero del proyecto.</p> | <p>Se verificó que mediante carta N° 2.859, de 2013, la Fundación Chinquihue remitió a la entidad fiscalizada el Informe Técnico y Financiero final del proyecto.</p> | <p>En virtud de los antecedentes recabados cabe subsanar la observación.</p> |





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE LOS LAGOS
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO
UNIDAD DE SEGUIMIENTO

| N° OBSERVACIÓN | DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN | RESPUESTA DE LA ENTIDAD | ANÁLISIS DE LA RESPUESTA Y VERIFICACIONES REALIZADAS | CONCLUSIÓN |
|---|---|---|--|--|
| 2.3.3. Proyecto "Nodo de Mejoramiento competitivo del sector pesquero artesanal, Región de Los Lagos" 11NTEC 11012 | Se verificó que el Comité Innova Chile entregó a la Fundación Chingihue, el 16 de diciembre de 2012, la suma de \$36.657.000, de los cuales no se había realizado rendición. | Se informó a través de carta N° 778, de 2014, de la Dirección Regional de CORFO, que se recibió el informe final del proyecto, dándose término al mismo, señalando que, en general, se cumplió, con el desarrollo de las actividades de acuerdo a lo programado. | Se comprobó que el informe final del proyecto, de 29 de abril de 2014, fue revisado y aprobado en sus aspectos técnicos y financieros, determinándose un monto a reintegrar de \$10.924.600, lo que se concretó el 20 de agosto de 2014. | Atendidas las verificaciones realizadas, es pertinente dar por subsanada la observación. |
| 2.4. Proyectos realizados por la Fundación Chingihue con recursos de CONICYT | Se presenta un saldo pendiente de rendición por la suma de \$108.749.556, correspondiente a los proyectos: AQ0811018 : \$ 25.942.380 MR 1011012 : \$ 62.069.963 MR 1011016 : \$ 13.987.213 ED 16/24 : \$ 6.750.000 | La CONICYT, manifiesta que la situación de los proyectos observados es la siguiente: AQ0811018: Se solicitó el reintegro de un monto de \$7.073.030 correspondiente a recursos sin declarar. MR 1011012: Se requirió el reintegro de \$5.507.152 correspondiente a recursos sin declarar. MR 1011016: Se aprobaron gastos por \$16.223.000, correspondientes al total transferido durante el año 2012 ED 16/24: Se pidió el reintegro ascendente a \$150.447 correspondiente a recursos sin declarar. | Respecto a los proyectos se constató en la entidad ejecutora, lo siguiente: AQ0811018: Se reintegraron los montos no aclarados por \$7.073.030. MR 1011012: Se reintegraron los montos no aclarados equivalentes a \$5.507.152. MR 1011016: Continúa la ejecución del proyecto con la recepción de recursos provenientes de CONICYT por \$30.400.000 el 6 de noviembre de 2014. ED 16/24: Se reintegraron los montos no aclarados por un total de \$150.447. | En virtud de los antecedentes tenidos a la vista cabe subsanar la observación. |
| 2.4.1. Proyecto AQ0811018, "Desarrollo de Capacidades de Gestión de Negocios en Pescadores Artesanales Milicultores del Estuario de Reloncaví incorporando el concepto de Gestión de Calidad" | El aporte de CONICYT alcanza a la suma de \$380.000.000, canalizados a través de la Fundación Chingihue la suma de \$265.622.000, al respecto, no fue posible constatar el respectivo ingreso de los recursos del Fondo de Fomento al Desarrollo Científico y Tecnológico, FONDEF, al proyecto. | Tanto la Fundación Chingihue como CONICYT señalan que el monto total girado ascendió a \$261.176.000. | Se verificó que la Fundación Chingihue registró los aportes mediante los comprobantes contables N°s 15.195, de 2009; 17.999, de 2011; 2.291, de 2012; y 13.932, de 2012, los que totalizan \$. 261.176.000. | Corresponde subsanar la observación. |





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE LOS LAGOS
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO
UNIDAD DE SEGUIMIENTO

| N° OBSERVACIÓN | DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN | RESPUESTA DE LA ENTIDAD | ANÁLISIS DE LA RESPUESTA Y VERIFICACIONES REALIZADAS | CONCLUSIÓN |
|---|---|---|--|---|
| <p>2.4.1. Proyecto AQ0811018, "Desarrollo de Capacidades de Gestión de Negocios en Pescadores Artesanales Mitilicultores del Estuario de Reloncaví incorporando el concepto de Gestión de Calidad"</p> | <p>Se constató que no estaban inventariados y contabilizados algunos bienes adquiridos con cargo a los recursos del proyecto, citándose entre ellos, el equipo blower, factura N° 3.678; pie de metros, factura N° 31.398 y bomba megan, factura N° 119.144, lo que transgrede los puntos décimo séptimo y décimo octavo del convenio subsidio suscrito el 12 de marzo de 2009, entre la CONICYT, la Fundación Chinquihue y la Universidad Arturo Prat, aprobado por la resolución exenta N° 53, de 2009, de la primera. Finalmente, no se tuvo a la vista la póliza de seguros de los bienes adquiridos con cargo al proyecto, con el objeto de verificar la cobertura de incendios, robos y daños, situación que incumple el punto décimo noveno del mencionado convenio.</p> | <p>La Fundación Chinquihue manifiesta que los bienes observados se encontraban consignados en el inventario físico del proyecto. Luego, señala que los bienes adquiridos por el proyecto fueron asegurados.</p> | <p>Se verificó el registro de los bienes observados en el inventario físico de la entidad privada, así como la existencia de la póliza N° 125179, de la aseguradora HDI.</p> | <p>Conforme lo informado por la Fundación Chinquihue cabe levantar la observación.</p> |
| <p>2.4.1. Proyecto AQ0811018, "Desarrollo de Capacidades de Gestión de Negocios en Pescadores Artesanales Mitilicultores del Estuario de Reloncaví incorporando el concepto de Gestión de Calidad"</p> | <p>Se determinó que el FONDEF observó inicialmente gastos por la suma de \$20.208.526, de un total examinado de \$174.647.489, ya que no se adjuntaba un detalle de los bienes adquiridos o los documentos no estaban formalmente emitidos para acreditar una determinada materia. De dichas partidas, la Fundación Chinquihue, pudo aclarar la suma de \$17.659.936, quedando finalmente, al mes de abril de 2013, la suma de \$2.548.590, como gastos observados del citado proyecto</p> | <p>La entidad fiscalizada informa que el proceso de revisión se encuentra cerrado, rechazándose finalmente gastos ascendentes a \$723.239.</p> | <p>Se constató que la fundación ejecutora el 18 de julio de 2013, reintegró la suma de \$723.239.</p> | <p>En virtud de las verificaciones efectuadas, corresponde subsanar la observación.</p> |



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE LOS LAGOS
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO
UNIDAD DE SEGUIMIENTO

| N° OBSERVACIÓN | DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN | RESPUESTA DE LA ENTIDAD | ANÁLISIS DE LA RESPUESTA Y VERIFICACIONES REALIZADAS | CONCLUSIÓN |
|----------------------------|--|--|---|---|
| 2.4.2. Proyecto ED 16/024. | Se constató que el FONDEF no había examinado las cuentas de los otros dos proyectos, códigos MR101012, y MR101016, denominados "Investigación para el desarrollo de una planta piloto de detoxificación de purpurina de moluscos bivalvos, para terminales y puertos pesqueros" y "Efectos de floraciones algales nocivas en gastrópodos de importancia comercial para establecer medidas de mitigación", respectivamente, atendido el punto 3 del manual de declaración de gastos y rendición de cuentas de proyectos FONDEF. | La CONICYT informa que los proyectos se encuentran cerrados. | Se constató el cierre de los proyectos observados y el reintegro de los recursos no declarados. | Atendido los registros tenidos a la vista, cabe dar por subsanada la observación. |





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE LOS LAGOS
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO
UNIDAD DE SEGUIMIENTO

CONCLUSIONES

En mérito de lo expuesto, cabe concluir que las entidades fiscalizadas, realizaron gestiones que permitieron subsanar las observaciones contenidas en el cuadro N° 1, del presente informe.

Atendido el estado en que se encuentra el procedimiento disciplinario ordenado instruir mediante la resolución exenta N° 4.069, de 2014, del Gobierno Regional de Los Lagos, se solicita adoptar las medidas que sean necesarias a objeto de agilizarlo, ajustándose a los plazos de instrucción, conforme lo dispuesto en el artículo 143 de la ley N° 18.834, que aprueba Estatuto Administrativo.



Saluda atentamente a Ud.,



María Pilar Cerda González
JEFE UNIDAD
CONTROL EXTERNO
CONTRALORIA REGIONAL DE LOS LAGOS